RESOLUCION No. 1430 16 AGO 2017

"Por medio de la cual se ordena efectuar una condonación"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio No. 2005/196, suscrito el 27 de diciembre de 2005, código contable **12-0481**, celebrado entre la COOPERATIVA ALIANZA LTDA y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX, se constituyó un Fondo en Administración Individual denominado "FONDO ALIANZA CON EL FUTURO", destinado exclusivamente al otorgamiento de créditos educativos bajo la modalidad de condonables por mérito académico, para la creación de cupos en educación formal superior, para los asociados, hijos de los asociados y empleados del CONSTITUYENTE de estratos 1, 2 y 3.

Que de conformidad con el artículo 13 del convenio, el crédito educativo otorgado a los beneficiarios del Fondo, podrá ser sujeto de condonación por mérito académico según los requisitos fijados por el reglamento operativo hasta por el (100%) del capital girado.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del citado convenio, el Fondo tendrá una Junta Administradora que estará integrada por: a) El Representante Legal del Constituyente o su delegado, b) El Presidente del Consejo de Administración del Constituyente o su delegado, c) El Coordinador del Comité de Educación del Constituyente o su delegado d) El Subdirector de Fondos del ICETEX o su delegado. Los funcionarios del ICETEX hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegados, tendrán voz pero no voto.

Que mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional suprimió de la planta de personal del ICETEX, entre otros, el de Subdirector de Fondos del ICETEX.

Que así mismo, mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional estableció la nueva planta de personal del ICETEX y creó, entre otros, los cargos de Vicepresidente de Fondos en Administración y Asesor Comercial de Presidencia cargo que depende directamente del despacho del Presidente del ICETEX y que opera en cinco (5) zonas, a saber: oriente, norte, noroccidente, centro y suroccidente.

Que dentro de las Funciones de la Junta Administradora del Fondo, establecidas en la cláusula décima del convenio, están las de: *"b) Expedir el Reglamento Operativo del Fondo y, d) Decretar los porcentajes de condonación"*.

Que, así mismo, dentro de las Funciones de la Junta Administradora del Fondo, establecidas en el artículo quinto del Reglamento Operativo del 11 de mayo de 2016, está la de: *"3) Decretar los porcentajes de condonación y, 8) aprobar el listado de beneficiarios, cuyos créditos son sujeto de condonación"*. En los artículos décimo octavo y décimo noveno del mismo documento, se establecieron los requisitos, el procedimiento y la documentación necesaria para la condonación del crédito.

Que en cesión de fecha 8 de noviembre de 2016, según consta en Acta de la misma fecha y la cual se encuentra debidamente firmada por el Doctor Juan Carlos Borda Fernández en su calidad de Gerente General de la COOPERATIVA ALIANZA, por la Doctora Gloria Aidé Velásquez en su calidad de Presidente del Consejo de Administración del CONSTITUYENTE, y por la Doctora Judith Eugenia Arango Arenas en su calidad de delegada del Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX (con voz pero sin voto), la Junta Administradora del Fondo aprobó la lista presentada de beneficiarios, cuyos créditos serán sujeto de condonación, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del mismo.

RESOLUCION No. 1430 16 AGO 2017

Que de acuerdo con comunicación del 28 de noviembre de 2016 con radicado Icetex No. 2016126866-R, que da alcance al Acta de Junta Administradora celebrada el 8 de noviembre de 2016, el doctor Juan Carlos Borda Fernández en su calidad de Gerente General y por la Doctora Gloria Aidé Velásquez en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, ratificaron los valores a condonar de los beneficiarios Juliana Cortázar Cubillos identificada con cédula de ciudadanía No. 1015422994 y Viviana Paola Pulido Bocanegra identificada con cédula de ciudadanía No. 1013593731.

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID. SOLICITUD	TD	ID. SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. A CONDONAR
1	1733599	1	1019065575	BERNAL LOPEZ JORGE MARIO	7.678.115,00
2	2150930	1	1015422994	CORTÁZAR CUBILLOS JULIANA	24.658.500,00
3	2500709	1	52890958	FORERO CASTRO DIANA MARCELA	6.414.000,00
4	1349927	2	92111902900	HERRERA LÓPEZ ERICK ACHMADY	43.783.815,00
5	2186072	1	1013593731	PULIDO BOCANEGRA VIVIANA PAOLA	20.064.690,00
TOTAL CONDONACIÓN					**$102.599.120,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS CON 00/100 M/CTE. ($102.599.120,oo)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0481 91002 4 –Reembolso por Contraprestación de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con los artículos primero y segundo de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., el día 16 AGO 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ORTIZ PABÓN
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	José Rigoberto Mallama Bolaños	Profesional Especializado- VFA		10-08-2017
Revisó	Bresman Gustavo Sanchez Ospina	Técnico Administrativo – Condonaciones		10-08-2017
Revisó	Zulima Blandon Gutierrez	Apoyo a la Coordinación de Condonaciones		10/08/2017
Revisó	Maria Isabel Zarate	Ejecutiva de Cuent VFA		10/08/2017
Revisó	Judith Arango Arenas	Apoyo a la Coordinación de Fondos Regionales VFA		11/08/2017
Revisó	Jorge Enrique García Franco	Asesor VFA		11-08-17
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo firme.				